

Marco y contexto para 30 años de Ética Empresarial en España

José Luis Fernández Fernández
Cátedra Iberdrola de Ética Económica y Empresarial
Universidad Pontificia Comillas

En el 7th World Congress de la International Society of Business, Economic and Ethics (ISBEE), celebrado en Bilbao los pasados 20-22 de julio, tuve la oportunidad de presentar una comunicación -en coautoría con mis queridos colegas y excelentes amigos, los profesores Antonio Argandoña, del IESE y Josep M^a Lozano del ESADE-, bajo el título de: “Recent Developments of Business Ethics in Spain (1992-2022)”. Era nuestra aportación a un proyecto académico más amplio, en el *track* que dirigía la profesora Heidetraut von Weltzien Hoivik - *Heidi*, para los amigos- sobre el desarrollo de la Business Ethics en Europa a lo largo de los últimos 30 años. Puesto que hace aproximadamente tres décadas fue cuando empezaron a tomar carta de naturaleza las ramas nacionales de la European Business Ethics Network (EBEN), que había sido fundada, a su vez, en el año 1987.

Naturalmente, sería pretencioso de mi parte, intentar siquiera, relatar una historia pormenorizada acerca de cuál ha venido siendo el discurrir de la Ética Empresarial en España en todo su alcance a lo largo de las tres últimas décadas. Con todo, como no puede ser de otra forma, quisiera tratar de contextualizar un poco el camino andado. De eso quisiera ocuparme en esta primera entrega, dejando para otra posterior, la tarea de señalar lo que cabría reconocer como contribución desde el bando académico al proceso de aclimatación y desarrollo de la Ética Empresarial en nuestro país.

Aunque toda delimitación temporal tiene siempre una dosis de subjetividad más o menos inevitable, pienso que cabría marcar como línea de salida, sin grandes controversias, aquella en la que, tras la muerte de Franco, se abriera con entusiasmo la denominada transición a la democracia. Desde ahí, cabría acompañar el relato -con luces y sombras, dolores y gozos, terrorismo y miedo, junto a esperanzas e ilusiones...: todo ello incluido... que, de todo hubo -golpe de estado incluido- y quien lo vivió lo sabe! Todas estas circunstancias, indudablemente, hubieron de posibilitar, de una parte y, de otra, condicionar el devenir del proceso que nos interesa en este artículo.

Yendo a aspectos políticos y económicos de largo alcance, recordemos, entre otras cosas, la Ley para la Reforma Política, la Constitución, los Pactos de La Moncloa, la reforma fiscal, las elecciones generales a Cortes, el advenimiento del Estado de las Autonomías, la adhesión a las Comunidades Europeas, la privatización de empresas hasta entonces de propiedad estatal, la internacionalización de las empresas españolas... Y junto a ello, la reconversión industrial y la reconversión axiológica: arrumbados modos, usos, costumbres y *mores* tradicionales, vista entonces por muchos como cosas del pasado y cifras de valores ya periclitados, llegó la hora de los yuppies y sonó el clarín para que hiciera acto de presencia en el ruedo ibérico aquella -por entonces denominada- *cultura del pelotazo*, con el pelo engominado... igual que veinte años atrás -allá en los sesenta- lo que se llevaba eran las medias de color y el tupé en alboroto. ¡Díganlo, si no, aquellas chicas *ye-yé* de cuando entonces: en el día de hoy, venerables abuelas, a las que Dios dé larga vida y todo tipo de satisfacciones!

Ahora que, el epítome del nuevo marco axiológico tal vez lo constituya aquella rotunda afirmación, pronunciada a modo de tesis cuasi axiomática por un, entonces, señor ministro del Reino de España que, sabiendo a buen seguro de qué hablaba, se dejó decir aquello -que las hemerotecas conservan y que sigue dando mucho que pensar, cuando uno se para a contemplar el devenir de la historia de nuestra patria: de la historia a secas; de la historia, sin adjetivos: de aquélla de la que uno tiene memoria...- Porque era mucho decir eso de que: “España es el país europeo donde es más fácil hacerse rico”. ¡Ahí queda el aserto para el exegeta que quiera lidiar el burel! Que, por lo que a mí respecta, menos mal que ni por pienso se me viene a las mientes la osadía de entrar en tales predios ni, por supuesto, me tienta la arrogante pretensión de querer abrir sin permiso la cancela de aquellos jardines.

Lo que sí merece una breve nota es dejar indicado un dato objetivo: el que apunta a cómo se ha venido *declinando* la preocupación por *la dimensión ética de la empresa y la gestión* a lo largo de estas -acotemos bien- tres décadas. Puesto que resultan muy elocuentes los cambios en las denominaciones, en los acentos y matices que se han venido produciendo. Desde aquellas mutaciones y juegos semánticos se vienen a subrayar determinados puntos de vista y dar relevancia a aspectos diversos, al hilo de las cambiantes expectativas que la opinión pública iba formándose. Todo ello, al compás de crisis y oportunidades de las que, como ya insinuaba, muchos de nosotros -autor y lectores- guardamos vivo recuerdo.

Eran circunstancias culturales, sociológicas, económicas y políticas que iban marcando el paso respecto a cuál se quisiera que hubiera de ser una *buena* relación -hoy diríamos *una relación sostenible*, donde hace quince años, se la adjetivaría de *responsable*, simplemente- entre la empresa y la sociedad a la altura de los tiempos. Por lo demás, como es sabido, esto que se va diciendo, forma parte de un proceso general, compartido con los demás países de nuestro entorno. Se trata de un fenómeno nada idiosincrático ni peculiar del caso español, pero, como cabe suponer, resulta muy elocuente y significativo y está a la espera de quien se anime a entrar por la vereda del análisis del discurso con buen criterio.

En línea con lo que se acaba de sugerir, merece la pena señalar entre los hitos más señeros del proceso, ante todo, el fenómeno de la *Responsabilidad Social de la Empresa* (RSE), que hubo de irrumpir en torno al cambio de siglo de la mano de la, por entonces, denominada *Corporate Social Responsibility*, de matriz anglosajona y a la que no resultó sencillo traducir realmente a una verdadera filosofía de gestión que fuera más allá de lo epidérmico de una versión estrictamente terminológica. En el mismo surco cabría situar la actual apelación a la *Sostenibilidad*, hecho que se dispara a partir del año 2015, aproximadamente, en el marco de la denominada *Agenda 2030* y de la propuesta de los vigentes *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS), por su parte, herederos y prolongadores de una iniciativa anterior -los *Objetivos del Milenio*- que habían rendido etapa, no sin cierta gloria, al cumplirse los tres primeros lustros de la nueva centuria.

Por avanzar en el tiempo y abundando en lo que nos ocupa, procede mencionar también el actual enfoque administrativo que subraya la pertinencia de prestar atención a una triple línea estratégica, que atienda, no sólo a los aspectos financieros, sino también a los impactos ambientales, a los sociales y a la necesaria atención al buen gobierno. Con el conocido precedente de la denominada *Triple Bottom Line* (Elkington, 1994), no otra cosa viene a representar la actual demanda de la aún denominada Información no financiera. Se solicita en aras, no sólo de la transparencia y el *reporting*, sino, ante todo, como exigencia legal de cumplimiento obligado por parte de determinado tipo de empresas... que se espera generalizar a todas las demás.

Esta propuesta que, en el día de hoy, se condensa en el conocido acrónimo ASG (ESG, por sus siglas en inglés), no deja, por lo demás, de resultar controvertida: hay quienes, fervorosos partidarios, creen encontrar en ella una suerte de *Bálsamo de Fierabrás* -¡ay, amigo Sancho!-, presto a curar todos los males que nos afligen y a responder con solvencia a los formidables retos que nimbán la circunstancia presente. Otros, más escépticos o desencantados, no pasan de considerar este discurso al modo pirandelliano, y lo reputan articulado como una nueva forma de vestir al muñeco, con vistas a continuar haciendo negocios como hasta ahora: puro *window dressing*, simple efecto escaparate para concitar adhesiones, logrando que todo parezca cambiar y que de repente sea todo ello muy verde y sostenible -a fuer de sostenido, dicen las malas lenguas que, “con el dinero de los demás”-, sin que el *business as usual* se mude un ápice.

Haylos también más templados, pero que, en todo caso, no resultan muy proclives a comulgar con ruedas de molino, sobre todo si son de aquellas que, a más de graníticas, presentan un diámetro excesivo. Éstos, avezados a ver modos y modas pasar delante de sus rotativas, no tienen empacho, llegado el caso, en lanzar un medio órdago a la grande, mandando con ello un aviso serio para navegantes con entendederas y capacidad de discernir críticamente. Tal es el caso del conocido semanario *The Economist*, que, a este respecto, en su edición del pasado 21 de julio, sentaba una tesis, cuando menos, provocativa. Venía a decir que, de las tres letras - “Three letters that won’t save the planet”-, le sobran dos, toda vez que, según ellos titulaban: “ESG should be boiled down to one simple measure: emissions” - <https://www.economist.com/leaders/2022/07/21/esg-should-be-boiled-down-to-one-simple-measure-emissions>. Juzgue el lector por su cuenta a este respecto; extraiga las conclusiones que corresponda; forme criterio personal bien razonado; tercie en el debate, si lo estima pertinente; y, en todo caso, proceda en consecuencia como mejor considere: todo *input* innovador y bien fundamentado podrá acabar resultando para bien en el nunca completo camino en busca de la excelencia, con la vista puesta en la meta de una empresa más competitiva y sostenible, más responsable y eficiente. En resumidas cuentas: una empresa mejor.

En todo caso, dejando indicado lo anterior, si el que suscribe cayera en la tentación de querer relatar por menudo la historia que nos viene ocupando para el caso español, habría de extenderse mucho más allá de lo que un artículo de las características propias de una tribuna como ésta demandaría. Por ello, en esta primera entrega me conformo con tratar de llevar a término lo que habíamos anticipado, limitándome a poner el marco en el que insertar, en otra entrega posterior, las aportaciones que, a mi entender -y, naturalmente, al de mis compañeros, coautores del trabajo que en su día presenté en ISBEE y que ha servido de espoleta para la ignición de estas consideraciones-, las aportaciones, digo, que la Ética Empresarial, impulsada desde la instancia académica -otra vez, acotando el alcance- ha hecho al común empeño por avanzar hacia una empresa más competitiva, más responsables, más sostenible, más fieles a su razón profunda ser, más conscientes del propósito que las anima.

Conviene, en todo caso, mencionar en esta suerte de pórtico, entre otras cosas, el largo proceso de toma de conciencia por parte de la academia y, sobre todo, de la empresa española; así como de parte la sociedad civil, representada en unas ONG a veces beligerantes y otras, más proclives a la colaboración con las empresas. Habría que atender también al modo como reaccionaron los denominados agentes sociales: patronal y sindicatos. Éstos hubieron de ampliar la agenda de su diálogo tradicional respecto a asuntos laborales, para dar cabida a nuevos temas, fruto del nuevo relato y de las nuevas expectativas ante una suerte de nuevo

contrato entre la empresa y la sociedad. La propia existencia de una publicación como la que está acogiendo estas reflexiones -*Diario Responsable*-, por supuesto, deberíamos enmarcarla también en este proceso.

Tampoco habría que dejar sin tomar en consideración otros aspectos nada baladíes. Anotemos algunos a modo de ejemplo: la iniciativa parlamentaria en pro de la RSE que hubo de dar lugar al CERSE, a la Estrategia Española de RSE ... mucho de ello, probablemente, situado al rebufo del impulso venido desde las instituciones europeas con ocasión del *Libro Verde sobre la Responsabilidad Social de las Empresas*. También sería oportuno hacer referencia a un *iter* legislativo -tanto de *hard* como de *soft law*: ahí, en el primer rubro, la modificación del Código Penal -años 2010 y 2015- con la consideración de las empresas como sujetos penales a las que el juez podría minorar la pena, si el delito hubiera sido inevitable, habiendo sido burladas de mala fe todas las cautelas implementadas desde un bien articulado sistema de *Compliance*, animado, por lo demás, por el espíritu de la ley, buscando ir más allá del puro y llano ejercicio de un cumplimiento normativo sin entusiasmo. Desde la otra perspectiva, atendiendo a la consigna complementaria del *cumply or explain*, no cabe desatender el hecho de las distintas versiones de los Códigos de Buen Gobierno, auspiciados desde la CNMV, empezando por el primero de ellos, el denominado Código Olivencia, hasta el Código Conthe, *feliciter regnante*, pasando por otro Informe-propuesta intermedio, aunque no menos renombrado en su día, que llevaba por rótulo el apellido de quien presidía en su momento aquella comisión, don Enrique de Aldama y Minón.

Y baste por el momento con lo relatado hasta aquí para dar por fijado ya el marco y abierto el pórtico a las consideraciones que habrán de venir en la segunda entrega. Queda en suerte para el remate con otro artículo la doble faena de, por un lado, ensayar un balance del camino que ha venido conociendo hasta el día de hoy la Ética Empresarial en España. Y, por otra parte, anticipar futuras líneas de avance en el proceso, nunca acabado, de mejorar la empresa y la gestión, al servicio del auténtico progreso humano y el bien común.